

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57436 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el concurso voluntario n.º 656/13, con NIG 1808742M20130000799, seguido a instancia de Congelados el Veleta, S.L., con CIF B-18424994, se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2018 auto en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

Se estima el recurso de reposición presentado por D.ª Isabel María Salgado Gallego, en nombre y representación de Frigoríficos Payán, S.L., contra la providencia de fecha 23 de febrero de 2018, acordándose la reapertura del concurso n.º 656/2013 de Congelados el Veleta, S.L., a los efectos de proceder a la liquidación y pago de los bienes y derechos aparecidos con posterioridad a la conclusión.

Sin perjuicio de llevar a cabo las medidas que se consideren oportunas, para el buen fin del concurso.

Para todo ello, se rehabilita en el cargo al Administrador concursal D. José Miguel Zurita Vicioso, con domicilio en calle Tinajilla, n.º 8, de Granada, y que deberá aceptar el mismo en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Notifíquese la presente resolución en la forma prevista en los artículos 23 y 24 de la LC y líbrese mandamiento al Registro Mercantil haciendo constar la reapertura del concurso para que se proceda a reabrir la hoja registral.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición.

Notifíquese este auto a las partes del proceso.

Granada, 28 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A180071420-1